



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 29 de abril de 2021

Expediente N° 8.157/2021

RESCD-EXA N° 047/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente N° 8157/2021 en el que se describen hechos que involucran a estudiantes y a un docente de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión para el Abordaje de Violencia de Género de esta Facultad, tomó intervención en el tema.

Que la Dirección de Sumarios de la Universidad ha realizado recomendaciones pertinentes de fs. 12.a fs. 23.

Que los hechos referenciados atentan contra la integridad física, psíquica y social de estudiantes de la Facultad.

Que se encuentra en vigencia el Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de esta Universidad, en el marco de la Ley Micaela, aprobado por RES-CS-N° 500/2019.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 28/04/2021, constituido en Comisión modifica el despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que, como Consejo Directivo, aprueba por mayoría.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Levantar la suspensión de los plazos administrativos para este expediente por razones de necesidad y urgencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a fin de determinar la verdad de los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas incurridas por el docente Marcelo Valentín ARIAS, DNI N° 32.045.440, JTP interino de la asignatura Matemática 1 y JTP temporario del CIU-2021, en los hechos que se imputan al mismo.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 29 de abril de 2021

Expediente N° 8.157/2021

RESCD-EXA N° 047/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente N° 8157/2021 en el que se describen hechos que involucran a estudiantes y a un docente de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión para el Abordaje de Violencia de Género de esta Facultad, tomó intervención en el tema.

Que la Dirección de Sumarios de la Universidad ha realizado recomendaciones pertinentes de fs. 12.a fs. 23.

Que los hechos referenciados atentan contra la integridad física, psíquica y social de estudiantes de la Facultad.

Que se encuentra en vigencia el Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de esta Universidad, en el marco de la Ley Micaela, aprobado por RES-CS-N° 500/2019.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 28/04/2021, constituido en Comisión modifica el despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que, como Consejo Directivo, aprueba por mayoría.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Levantar la suspensión de los plazos administrativos para este expediente por razones de necesidad y urgencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a fin de determinar la verdad de los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas incurridas por el docente Marcelo Valentín ARIAS, DNI N° 32.045.440, JTP interino de la asignatura Matemática 1 y JTP temporario del CIU-2021, en los hechos que se imputan al mismo.

..//